

Furnilla

Gov.ⁿ 188^e

2

Valga para el Reynado de S. M. C. el Señor D. Fernando VII - 1812

En el Barrio de Argillas Jurisdⁿ y Camino a la Villa de Taberna
a diez y seis dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos y dos, yo el
fiel de fijos Testificas digo = he habiendo recivido por verada y Complimentado
en este Pueblo por Dⁿ Juan Roman Rivas Alcalde en el la Constitucion Poli-
tica de la monarquia Española y el Castell con los Quatro Decretos de la Regencia
del Reyno y su mandamiento; Por Disposicion del S^r Alcalde mayor de la Villa
de dho Taberna se mando que el dia Contorne sabado Proximo se publicara y el quince
se hiciera el Juramento en la Iglesia en la forma que le manda dha Constitucion, y
segundo que fue el sabado se publico Repicando las Campanas, y algunos fijos de
reunieron los vecinos en la casa donde se hacen las Juntas, y leyendo parte de la Cons-
titucion, siguió el S^r Alcalde acompañado del S^r Cura y todos los Vecinos de este
Pueblo al fin de la Plaza, y leyendo en otra vez parte de dha Constitucion con aten-
cion de todos los circunstantes, siguiendo tocando las Repiques de Campanas y fijos en
accion de fijos Paso dho S^r Alcalde S^r Cura y todos los demas del Pueblo ala Plaza
de la Iglesia donde se acabo de leer toda y habiendo se publicado este dia, la noche
se celebró con Repique de Campana, fijos y luminarias de todos los Vecinos, segun
do fue fue el dia quince Domingo y el primer dia festivo de un recibimiento y para el
interino no habiendo mas que una misa Concluido el Evangelio se leyó en voz alta
en la Iglesia toda la Constitucion, y el Castell con los Quatro Decretos de la Regencia
del Reyno susstas, en Cadiz, veinte y quatro de mayo, ome de Julio, dove se aposto
y veinte y uno de Septiembre, y Acabada que fue la misa se le dijo en alta
voz al Pueblo, Jurais por Dios y los Santos Evangelios guardar la Constitu-
cion Politica de la monarquia Española sancionada por las Cortes Generales
y extraordinarias de la Nacion y sea fieles al Rey? a que respondieron todos a
una voz si Juro; y Concluido este acto se canto el Te Deum Laudamus con la
solemnidad mas posible, Repicando las Campanas y descargas de Tropetas y si-
guendo las Luminarias por tres noches en estos Vecinos en accion de fijos
cias y de Moxia; En cuya forma se concluyó la Publicacion de dha Constitu-
cion de la monarquia Politica Española, y Juramento de Guardarla y ser
fieles al Rey por estos Vecinos y se mandato a dho S^r Alcalde por mi
el fiel de fijos se me mando dar Testificacion de todo lo operado y para que
conste en la Capital de esta Provincia y se haga saber en la Regencia o don
de conbenga y siendo todo cierto y verdad doy la presente En dho Barrio de
firmo y Testifico =
Juan. Ramon Rodriguez